

ORDENANZA N° 2.773

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo instale semáforos en intersección de Avenida Leandro N. Alem con calles Dardo de la Vega Diaz y Callao en el Barrio Vargas.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

g.d.

FIRMADO : Concejal Zenón MOLINA – Vice-Presidente 1° en función de Presidente.-
Señor René TORRES – Secretario Deliberativo.-